

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019**

**PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP**

PAF-MEN II-I-011-2020

OBJETO: “LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA”

FECHA DE PUBLICACIÓN 30 DE MARZO DE 2020

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.29 – **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-MEN II-I-011-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes. Durante el periodo de traslado para observaciones y subsanaciones, se recibió la siguiente correspondencia:

- De: JCB LICITACIONES licitaciones.jcb@hotmail.com
Enviado: jueves, 26 de marzo de 2020 4:44 p. m.
Para: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanaciones al “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES” del proponente CONSORCIO JCB – 11 – 011.

El proponente presenta dentro de la oportunidad otorgada, información para la subsanación de requisitos solicitados en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes publicada del 19 de marzo de 2020, información que se revisó de conformidad con los términos de referencia y el resultado es el siguiente:

1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N.º	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	No. 1. CONSORCIO JCB-11-011	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

Causal de rechazo: 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-011-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA”

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO JCB-11-011

Representante

GERMÁN FONSECA BENITEZ

CC. No. 74.333.938

Conformado por:

Integrante No. 1. JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS

Nit. 900.053.895-7

Porcentaje de Participación: 60%

Representante Legal

ANA MILENA MONSALVE MORENO

CC. No. 63.484.572

Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO

CC. No. 91.514.205

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3. JAIME ORLANDO ACOSTA RÍOS

CC. No. 79.157.190

Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de marzo de 2020, suscrita por GERMÁN FONSECA BENITEZ,

				identificado con la CC. No. 74.333.938, en calidad de representante del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	36, 38 a 39, 64 a 65	CUMPLE	<p>En la carta de presentación de la propuesta se presenta abono por parte del profesional requerido en los Términos de Referencia, en este caso el señor: Integrante 2 el señor JUAN CARLOS JAIMES ACERO Arquitecto con matrícula profesional No. A68092006-91514205. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, de fecha 05 de marzo de 2020.</p> <p>El integrante 3 acredita su calidad de Arquitecto con matrícula profesional No. 25700-34678. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, de fecha 10 de marzo de 2020.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	04 al 07	CUMPLE	<p>Documento del 11 de marzo de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1. 12-21 Integrante 2. N/A Integrante 3. N/A	CUMPLE	<p>Integrante 1:</p> <p>Fecha de expedición: 10 de marzo de 2020</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar.</p>

				<p>Representante Legal Suplente: Silvia Lilibana Monsalve Moreno Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 08 de septiembre de 2005 e inscrita en Cámara de Comercio del 09 de septiembre de 2005. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p>Consortio 9 Integrante 1 11 Integrante 2 36 Integrante 3 64</p>	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 100 Integrante 2 103 a 105 Integrante 3 106 a 107</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del día 11 de marzo de 2020, suscrita por Jorge Humberto Padilla, identificado con Tarjeta Profesional 136824-T quien manifiesta la condición de contador y por la representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del día 11 de marzo de 2020, suscrita por la persona natural y planilla del mes de febrero de 2020. (también lo firma contador público)</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del día 11 de marzo de 2020, suscrita por la persona natural y planilla del mes de febrero de 2020. (también lo firma contador público)</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 22 Integrante 2</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.

		44 Integrante 3 68		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/03/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante legal consultado Integrante 1. consultado Integrante 2. consultado Integrante 3. consultado	CUMPLE	No se aportaron con la propuesta pero fueron consultados el 12 de marzo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante legal consultado Integrante 1. consultado Integrante 2. consultado Integrante 3. consultado	CUMPLE	No se aportaron con la propuesta pero fueron consultados el 12 de marzo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante legal consultado Integrante 1. consultado Integrante 2. consultado Integrante 3.	CUMPLE	No se aportaron con la propuesta pero fueron consultados el 12 de marzo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

		consultado		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante legal consultado Integrante 1. consultado Integrante 2. consultado Integrante 3. consultado	CUMPLE	No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Representante legal Registro Interno de Validación No. 11564763 Integrante 1. Registro Interno de Validación No. 11564839 Integrante 2. Registro Interno de Validación No. 11564926 Integrante 3. Registro Interno de Validación No. 11564975
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de marzo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$259,370,780.00)	2.1.1.7.	109 a 114	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza No.: 11-45-101092680 Tomador: CONSORCIO JCB-11-011 Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –MEN 268-2019 Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$25.937.078 Vigencia de los amparos: Desde el 11/03/2020 hasta el 24/07/2020. Soporte de pago: Aporta soporte de pago (recibo de caja N° 2145928) del 10/03/2020 SUBSANÓ Mediante correo electrónico: De: JCB LICITACIONES <licitaciones.jcb@hotmail.com> Enviado: jueves, 26 de marzo de 2020 4:44 p. m.

				Para: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co> Asunto: Subsanciones al "INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES" del proponente CONSORCIO JCB – 11 – 011.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 24 a 35 Integrante 2 45 a 63 Integrante 3. 69 a 99	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 10 de marzo de 2020. Se consulta RUES (13/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 05 de marzo de 2020. Se consulta RUES (12/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 3: Presenta RUP expedido el 19 de noviembre de 2019. Se consulta RUES (13/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	Formato 5 126 a 127 Integrante 1. 128 a 129 Integrante 2. 130 a 131 Integrante 3. 132 a 133	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 16 de marzo de 2020, el proponente ni ninguno de sus integrantes tiene contratos suscritos, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación remitida del 16 de marzo de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el proponente ni ninguno de sus integrantes tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Equipamientos Urbanos y Programa de Agua para la Prosperidad.

				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-011-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **PROPONENTE No. 1. CONSORCIO JCB-11-011, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN II-I-011-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA"".
Fecha de diligenciamiento:	27/03/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO JCB - 11 - 011</u>
Representante Legal:	GERMAN FONSECA BENITEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	900053895-7	60%	SI
2	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205	30%	NO
3	JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS	79157190	10%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades haya sido la ejecución de:

INTERVENTORÍA A DISEÑO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	PAF-JU31-IDC-2015		16,46
2090080				294,29	
PAF-JU14-G03IDC-2015				51,13	
TOTAL				361,88	
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU31-IDC-2015		16,46	SI
		2090080		294,29	
		PAF-JU14-G03IDC-2015		51,13	
		TOTAL		294,29	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 4: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de la interventoría a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 259.370.780,00	Pesos
	295,48	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	443,22	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	206,83	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-JU31-IDC-2015
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MARQUEZ, SEDE PANORAMA - UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/11/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	24.284.600	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	16,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		32,92	II. 0.7 veces el valor del PE	16,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		16,46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 117 - 118 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, suscrita por la Fiduciaria Bogotá, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF-JU31-IDC-2015, el objeto, el contratista correspondiente al Consorcio Yumbo 2017 y el valor ejecutado en la interventoría a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 16.46 SMMLV.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>
--	---

Observaciones subsanación

El proponente presenta subsanación en la que indica lo siguiente: "Respecto a lo mencionado por la entidad nos permitimos decir que se cometió un error por parte del proponente al adjuntar las certificaciones de experiencia que no se iban a relacionar en la propuesta, por lo tanto adjunto las certificaciones que se pretendían incluir en el proceso de referencia", y adjunta un contrato nuevo diferente a los aportados inicialmente en su propuesta.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la nota 5 de la experiencia específica que indica: "LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA", no es posible tener en cuenta en la evaluación este nuevo contrato toda vez que no fue aportado en la propuesta inicial.

Contrato 2: No

2090080

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL DISEÑO TOTAL DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SANTANDER - SEDES RINCONES DE PAZ Y JOSE ANTONIO GALAN, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	26/07/2010		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>294,29</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 151.558.640		II. 0.7 veces el valor del PE	<u>294,29</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	294,29			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	294,29			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 120 - 122 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría, suscrita por Fonade, como entidad contratante.
En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2090080, el objeto, el contratista correspondiente a Jaime Orlando Acosta Rios y el valor ejecutado que corresponde a 294.29 SMMLV.
La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.

Observaciones subsanación

El proponente presenta como documentación adicional para este contrato, la constancia de ejecución del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por Fonade como entidad contratante.
La documentación aportada no modifica el valor ejecutado tenido en cuenta en la evaluación inicial

Contrato 3: No

PAF-JU14-G03IDC-2015

Objeto:

INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14 Y GRUPO 15

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	5/04/2018		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>51,13</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 199.740.974,00		II. 0.7 veces el valor del PE	<u>51,13</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	255,67			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	51,13			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 124 - 125 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, suscrita por la Fiduciaria Bogotá, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF-JU14-G03IDC-2015, el objeto, el contratista correspondiente al Consorcio JJ-03-2015 y el valor ejecutado en la interventoría a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 51.13 SMMLV.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>
Observaciones subsanación	<p>El proponente en la subsanación no allega documentación adicional a la presentada inicialmente para este contrato.</p>
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE con la experiencia requerida debido a que la sumatoria de los contratos no es igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>
Observación subsanación:	<p>El proponente incurre en la CAUSAL DE RECHAZO establecida en el numeral 1.37.27 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."</p>